



# CONSEJO CONSULTIVO PROVISORIO

Demarcación Consular de Uruguay en Madrid

---

**El Consejo Consultivo Provisorio de Madrid (CCPM), ante las comunicaciones efectuadas por la Cónsul General de Uruguay en España y por el Director de la Dirección General de Asuntos Consulares y Vinculación hace saber a ambos, y al conjunto de consejos consultivos provisorios lo siguiente:**

El Consejo Consultivo Provisorio de Madrid (CCPM) entiende la razón de su existencia como un paso previo a la conformación de un nuevo marco legal que consagre una nueva relación institucional entre el Estado uruguayo y sus ciudadanos radicados en el exterior. Este marco debe definir el Estatuto de los ciudadanos uruguayos en el exterior; en el cual se fijen el conjunto de derechos y obligaciones de los mismos, así como los cauces para la participación institucional de estos ciudadanos.

De no existir estos elementos, la “nueva relación” que el Estado uruguayo tendría con sus ciudadanos en el exterior, quedaría reducida a una relación tal vez más dinámica entre el Gobierno de turno y las asociaciones y ciudadanos que se dirijan a él. En el caso general de España, y en el particular de Madrid, para esto, sencillamente, no hacen falta consejos consultivos.

Al tiempo que afirmamos esto, decimos también que reclamamos con profunda convicción estos nuevos canales de participación: por eso nos conformamos, y por eso insistimos en que el Estado Uruguayo, su Ministerio de Relaciones Exteriores y en particular la Dirección General de Asuntos Consulares y de Vinculación han abierto, con la propia existencia de ésta última, la vía para consolidar esta importante reforma institucional. Toca saber ahora si están o no a la altura de este importante avance en los derechos de los ciudadanos uruguayos, cuando los mismos se ven obligados a residir fuera del país.

La provisionalidad de este Consejo Consultivo viene dada por el hecho que aún no se han realizado elecciones para la integración del mismo. El **CCPM** ha asumido el compromiso de convocar a elecciones para su integración, con base a un padrón conformado por el Registro de los nacionales uruguayos residentes en nuestra jurisdicción consular.

La realización de este Acto electoral será un paso culminante en el proceso de conformación permanente del Consejo Consultivo, que quedará definitivamente instalado una vez que adecue sus formas a las exigencias que prevea el futuro marco legal que se apruebe para los Consejos Consultivos, en acuerdo y apoyo al documento aprobado en diciembre de 2006 en el primer Encuentro Mundial de Consejos Consultivos, celebrado en Montevideo.

¿Cómo entendemos este acto electoral?

Lo entendemos como la convocatoria del Estado a sus ciudadanos para inscribirse y participar en el proceso electoral y eventualmente, en el ejercicio de los derechos que el futuro marco legal brinde a los ciudadanos uruguayos que residen en el exterior.

Para la conformación del registro, identificamos:

**En primer lugar**, las bases de datos en poder de las asociaciones de uruguayos, las cuales están dispuestas a dirigirse a sus asociados para convocarlos a registrarse en su jurisdicción consular respectiva.

**En segundo lugar**, la realización de una campaña de sensibilización, a través de diversos actos culturales a los cuales se trasladarían funcionarios del consulado a los efectos de formalizar en ese marco el registro.

**Y finalmente**, recurriendo al registro de ciudadanía existente en el Consulado.

Al pedir información sobre el registro de ciudadanía existente en el Consulado, nos encontramos con que no está informatizado, y ni siquiera actualizado. Ante este hecho, hemos ofrecido al consulado los recursos humanos necesarios para proceder a la informatización del mismo.

Esto se haría de forma honoraria, debiendo coordinar con el consulado los horarios de trabajo, ya que quienes se ofrecen para llevarlo a cabo lógicamente lo hacen en su tiempo libre.

**Queremos remarcar que la comunicación a quienes están inscriptos en el mismo es una obligación ineludible del Estado:** a diferencia del nuevo registro que se propone, el que existe

actualmente no es gratuito; el pago genera derecho a información que, si no le llega en este momento, en el que por primera vez el Estado asume nuevas formas de participación, hace incurrir al mismo en una evidente dejación de funciones.

Ante todo esto, en la última reunión del **CCPM** celebrada el 21/02/2007, resolvimos convocar una campaña de movilización para impulsar el registro de los uruguayos en su jurisdicción consular, que contemplaba:

- 1) Como primer acto de esta campaña, una conferencia de prensa a realizarse en el Consulado el día 01/03/2007. Ofreciendo cuatro formas de realizar la inscripción: personalmente, en el Consulado; por correo, ante funcionarios consulares u oficiales autorizados por los mismos en diversos actos a realizarse en numerosas localidades de Madrid; y finalmente, el mismo día de la elección del Consejo Consultivo.
- 2) Poner en común con el consulado los registros a fin de difundir la convocatoria. Al comprobar que no existe un registro informatizado de los ciudadanos inscriptos en el Consulado; ofrecer al mismo los recursos humanos necesarios para proceder a la informatización del mismo, a los efectos de proceder a su actualización con el fin que reciban, por el hecho de estar inscriptos, la comunicación oficial por parte del Consulado de todo lo concerniente a la participación en la elección definitiva del Consejo Consultivo.

Ante la respuesta obtenida de la Dirección General de Asuntos Consulares y Vinculación, procedimos:

**En primera instancia**, a suspender la rueda de prensa, visto que el contenido de la misma entraba en contradicción con las facilidades que el propio Director, Embajador Álvaro Portillo, había adelantado nos daría en una reunión mantenida en Madrid, el 17/02/2007, y que su comunicación escrita relativizaba.

**Y en segunda instancia**, ahora queremos puntualizar:

- 1) Sigue en pie el ofrecimiento de un equipo que informatice el registro actual del Consulado. Confiamos en que la Dirección General de Asuntos Consulares y Vinculación acepte el ofrecimiento y facilite el acceso a las oficinas, en los horarios en que podamos realizar el trabajo.
- 2) No hemos pedido el apoyo económico para sufragar correspondencia del Consejo Consultivo: hemos recordado a la Dirección General de Asuntos Consulares y Vinculación la obligación que tiene de hacer llegar a quienes están inscriptos en los registros históricos –y han pagado por ello- la información relativa a este cambio cualitativo en la relaciones del Estado con sus ciudadanos cuando éstos pasan a residir en el exterior. La informatización y actualización del registro se han pensado para ayudar al Estado a cumplir con esta obligación.
- 3) El Registro es un documento que estará custodiado por las autoridades consulares en todo momento, y los datos que en él se vuelquen estarán protegidos por todos los extremos contemplados en la Ley Orgánica de Protección de Datos. Por eso previmos la presencia en cada acto de inscripción de un funcionario consular o de un oficial autorizado a esos exclusivos efectos. Creíamos que la “salida” del consulado al encuentro de los connacionales era un fuerte símbolo de la nueva etapa que se abre. Las limitaciones que se proponen a la participación del Consulado en esta campaña, creemos van en contra de ese espíritu.
- 4) El **CCPM** seguirá adelante en su política resuelta de impulsar el registro de los nacionales y convocar a elecciones para mediados de 2007.
- 5) El **CCPM** apoya y hace suyos todos los documentos emanados del Encuentro de Consejos Consultivos, celebrado en Montevideo del 11 al 16 de diciembre de 2006. y se compromete a trabajar para que el contenido de los mismos se concrete en el menor tiempo posible.
- 6) Finalmente, aspiramos a que la Dirección General de Asuntos Consulares y Vinculación esté a la altura de sus cometidos e impulse con decisión la transformación de la actual vinculación en una realidad institucional nueva, y no que se quede en una mera movilización de los uruguayos en el exterior, que siempre estará atada a la voluntad de los gobiernos de turno.

*Consejo Consultivo Provisorio de Madrid  
Madrid, 20 de marzo de 2007.*



Consulado General del Uruguay  
Madrid

2 de marzo de 2007

Señores del Consejo Consultivo Provisorio de Madrid  
Presente

Estimados Compatriotas:

Tal como hablamos quedado en la última reunión del Consejo, el pasado día 21 de febrero, se remitió via e-mail al señor Embajador Portillo, las consultas relativas a la creación de una base de datos y actualización del Registro de Ciudadanos "histórico" que obra en poder de este Consulado, con la invalorable colaboración de los compañeros que integran el Consejo Provisorio, como asimismo, el acceso a la Oficina fuera del horario laboral y la eventual representación en los distintos eventos socio-culturales, a fin de informar a los compatriotas asistentes a los mismos respecto al "Censo" y la correspondiente cumplimentación del formulario adjunto a la circula 064.

Remítese anexo, texto de la respuesta enviada a este Consulado General, por parte del señor Director General Emb. Alvaro Portillo.

Al respecto, y dado que existían algunas dudas, las mismas fueron planteadas y respondidas, en comunicación telefónica con el mencionado Embajador, el día 28 de febrero p.p., a continuación se detallan:

- 1) El horario de acceso a la Sede Consular para realizar el trabajo, tendrá que ser en el horario en que funcionan las Oficinas Consulares: de lunes a viernes de 9 a 16 horas. Asimismo se hace notar que deberá estar presente un funcionario de la mencionada Oficina.
- 2) Respecto a la consulta de que si la señora Cónsul General autorizara a algún miembro del Consejo Consultivo a actuar en nombre del Consulado en los citados actos socio-culturales, a efectuar el relevamiento de compatriotas, nos aclaró que el sello de la Oficina, no puede ser retirado de la misma, ni retirar formularios en blanco, con el sello del Consulado.
- 3) A efectos de preservar la privacidad de los datos acerca de los compatriotas, es importante que las cartas y los formularios salgan desde el Consulado.
- 4) Respecto al costo de los materiales y franqueo postal de la correspondencia, nos sugirió que el Consejo Consultivo Provisorio, efectuara algún tipo de acto benéfico para solventar los gastos, ya que dada la numerosa cantidad de Consejos formados al día de la fecha, el Ministerio de Relaciones Exteriores no se encuentra en condiciones de apoyarlos económicamente para esta tarea.

Finalmente, el señor Embajador se puso a las órdenes para que cualquier miembro del Consejo, le llamara ante eventuales dudas.

A la espera de recibir comentarios por escrito a lo antes expuesto, me es grato saludarles con mi distinguida consideración.



*Alvaro Portillo*  
Alvaro Portillo  
Cónsul General del Uruguay



*Consulado General del Uruguay*  
**Madrid**

Resu mensaje N° 64/2007 se agradece señora Cónsul General frente al planteo efectuado, valorar la posibilidad de acceder al petitorio de los compatriotas del Consejo Consultivo Provisorio de Madrid.

Respecto al apoyo económico corresponde señalar que esta Dirección General agradece transmitir que se ofrece toda la infraestructura necesaria en cuanto a recursos humanos, con el fin de cumplir con los objetivos. Al día de hoy existen a nivel mundial cerca de 40 Consejos Consultivos. No existen fondos para responder a el pedido de ayuda económica. Se sugiere en este aspecto realizar actividades culturales como lo están realizando otros Consejos.

En cuanto a la solicitud de uso del local fuera de horario de oficina esta Dirección General sugiere se coordine con integrantes del Consejo Consultivo a fin de establecer día y horario para que se pueda llevar a cabo reuniones, teniendo en cuenta que deberá estar presente un funcionario de esa oficina Consular.

Atentos Saludos  
DGCV8

JT4s

